

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-159-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo



que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-159-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Apoyo técnico en la elaboración de análisis ambiental y social de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos, en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio

- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental GASOLINERA PUERTA DEL SOL, expediente DABI-2723-2020.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACION DE SERVICIO ZONA 7 GUATEMALA, expediente EAI-5227-2020.
- Se apoyó en la revisión del informe sobre incendio forestal en áreas de operaciones petroleras de Campo Xan, expediente Providencia 1008.
- Se apoyó en la revisión del informe sobre incendio forestal en áreas de operaciones petroleras de Campo Xan, expediente Providencia 1286.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACIÓN DE SERVICIO EL VALLE, expediente EAI-5166-2020.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACION DE SERVICIO COLMENAS, expediente EAI-5228-2020.
- Se apoyó en la revisión del informe sobre monitoreo ambiental en áreas de operaciones petroleras de Campo Xan, expediente Providencia 2086.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE ESTACIONARIO DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS, expediente PGA-2020.
- Se apoyó en la revisión del informe sobre monitoreo ambiental de Extracción Minera Fénix, expediente Providencia 2167.
- Se apoyó en la revisión del informe sobre monitoreo ambiental de Extracción Minera Fénix, expediente Providencia 2168.
- Se apoyó en la revisión del informe sobre monitoreo ambiental de Extracción Minera Fénix, expediente Providencia 2169.

TDR 2: Apoyo técnico en la elaboración de informes específicos de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos energéticos, hidrocarburos y mineros.

- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-055-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-056-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-057-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-058-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-059-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-060-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-061-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-062-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-063-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-064-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Informe sobre Supervisión viernes 04/12/2020 y sábado 05/12/2020 del área de Pozo Balam 1X st.
- Apoyo técnico en la elaboración de diagnóstico de desempeño ambiental para las instalaciones de sede central de las instalaciones de Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo técnico en el análisis de seguimiento a procesos de dialogo en proyectos de minería no metálica.
- Apoyo técnico en el análisis de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos hidroeléctricos EIA-519-2009, Proyecto La Vega I y EIA-78-2010, Proyecto La Vega II, proyecto 1149-2012; expediente 4957-2012, acumulados 4958-2012, en la realización de la Consulta por los proyectos "Hidroeléctricos LA VEGA I y LA VEGA II" respectivamente, ambos ubicados en el Municipio de San Juan Cótzal, departamento de Quiché.

TDR 3: Realizar visitas de campo a los proyectos o iniciativas de los sectores de competencia del Ministerio de Energía y Minas para generar diagnósticos y análisis socioambientales.

- Se realizó Visita técnico ambiental al área de Pozo Balam 1X st, Contrato 7-98 Operado por Compañía Petrolera del Atlántico, municipio de Livingston, departamento de Izabal.

Atentamente,


Edgar Augusto Cruz Ramirez
DPI No. (2492 14857 0101)


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible




Lidia Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

